

Médico Jefe de Servicio o de Sección Adjunto de Medicina (Dermatología).

Médico Analista.

Profesor de Sala de Psiquiatría.

Todas ellas pertenecientes al Hospital de esta capital.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto de las convocatorias se halla inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 36, de fecha 28 de marzo de 1979.

Soria, 28 de marzo de 1979.—El Presidente, Santiago Aparicio Alcalde.—El Secretario, Florencio Vargas Jimeno.—7.702-E.

15718 *RESOLUCION del Gobierno Civil de Palencia por la que se convoca concurso para cubrir Secretarías Habilitadas en propiedad en esta provincia.*

En cumplimiento del artículo 6.º del Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre, y habiendo quedado desiertas en el concurso provincial convocado al efecto, y recientemente resuelto, las plazas de Secretarías Habilitadas en propiedad de los Ayuntamientos y Agrupaciones que al final se relacionan, en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 55, de 7 de los corrientes, se convoca nuevo concurso al que pueden concurrir todos los señores Secretarías Habilitados confirmados en propiedad por cualquier Gobierno Civil, y cuyo acuerdo favorable de confirmación fuera supeditado en sus efectos al amparo de lo establecido por el artículo 4.º de dicho Real Decreto. Por tanto, no podrán concursar los que ya hubieran sido nombrados para ocupar plaza en un Ayuntamiento determinado.

La presentación de solicitudes deberá hacerse en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los demás requisitos para ello, documentación que han de acompañar, condiciones a que se sujeta esta convocatoria y nombramiento, etc., van explícitamente reseñados en el «Boletín Oficial» de la provincia que al principio se indica y del que se podrán solicitar ejemplares a la Sección de Administración Local de este Gobierno Civil.

Ayuntamientos

Cevico Navero.
Espinosa de Cerrato.

Agrupaciones de Ayuntamientos

Autillo de Campos - Abarca - Guaza de Campos - Mazuecos de Valdeginete.

Castrillo de Onielo - Villaconancio - Hérmedes de Cerrato, Cordovilla la Real - Valbuena de Pisuerga - Villalaco.

Hornillos de Cerrato - Herrera de Valdecañas.

Pedrosa de la Vega - Quintanilla de Onsoña.

Población de Cerrato - Cubillas de Cerrato - Alba de Cerrato.

La Puebla de Valdavia - Ayuela de Valdavia - Tabanera de

Valdavia - Valderrábano.

Quintana del Puente - Villodrigo.

Villamuera de la Cueva - Cardenosa de Volpejera - Riberos de la Cueva - Villanueva del Rebollar.

Palencia, 8 de mayo de 1979.—El Gobernador civil, Avelino Caballero Díaz.—7.073-E.

15719 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra referente a la oposición libre a plaza de Arquitecto Superior.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 133, de fecha 11 del actual, se publica convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de la plaza de Arquitecto Superior de este excelentísimo Ayuntamiento.

Retribución de la plaza: Coeficiente, 5; nivel de proporcionalidad, 10; pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Presentación de instancias: Dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, reintegradas con póliza del Estado de cinco pesetas y timbre municipal de quince pesetas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen se fijan en mil pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar las instancias.

Ejercicios y programa de la oposición: Aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 133, del 11 del corriente mes de junio.

Pontevedra, 15 de junio de 1979.—El Alcalde, José Rivas Fontán.—3.476-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

15720 *REAL DECRETO 1604/1979, de 2 de junio, por el que se concede el Collar de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a Su Majestad Hassan II, Rey de Marruecos.*

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a Su Majestad Hassan II, Rey de Marruecos,

Vengo en concederle el Collar de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

15721 *REAL DECRETO 1605/1979, de 2 de junio, por el que se concede el Collar de la Orden del Mérito Civil a Su Alteza Real Sidi Mohamed, Príncipe Heredero de Marruecos.*

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a Su Alteza Real Sidi Mohamed, Príncipe Heredero de Marruecos,

Vengo en concederle el Collar de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

15722 *REAL DECRETO 1606/1979, de 25 de junio, por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica al Excelentísimo Señor Doctor Julio César Turbay Ayala, Presidente de la República de Colombia.*

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio al Excelentísimo Señor Doctor Julio César Turbay Ayala, Presidente de la República de Colombia,

Vengo en concederle el Collar de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

15723 *REAL DECRETO 1607/1979, de 25 de junio, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica a la Señora Nydia Quintero de Turbay Ayala.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la Señora Nydia Quintero de Turbay Ayala,

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE